



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 607 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Setiembre del 2012-----.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 558-2012-A/MPSM, de fecha 05.09.2012, por el que se ENCARGA con retención a su Cargo a partir del 05 de Setiembre del 2012, al Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba La Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP. y Los documentos complementarios de La Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de La Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el encargo es temporal, excepcional y fundamental y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Que, es necesario cubrir dicha ausencia a fin de asegurar el normal funcionamiento de La Municipalidad Provincial de San Martín, encargando dicha función a un servidor que cumpla con la capacitación mínima para dicho cargo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCLUIR La Encargatura del Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, de Las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, con fecha 30/09/2012.

Artículo Segundo.- Encargar a La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de La presente Resolución.

WGJ/A-MPSM.

C.c.

- G.M.
- G.A.F.
- G.P.P.
- OF. RR.HH.
- Legajo
- Archivo.

Registrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

alter Grundel Jiménez
ALCALDE